



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 03-2023

Acta número 03-2023, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve y Media de la Mañana (09:30 A.m.), del día Miercoles 01 del mes de Febrero del año 2023, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de los Señores Regidores por su orden: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce con la inasistencia de la regidora Digna Italia Ruiz González (por encontrarse, de Viaje) y Italia Audely Fonseca Vice-Alcaldesa(Por reuniones representando al Alcalde Municipal), con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.-Dictamen de Subsanación del expediente de Solicitud de Otorgamiento de dominio Pleno a favor de la señora Adelia Clementina Salgado Salgado.
- 7.- Informe de la Auditora Interna Municipal.
- 8.-Modificacion Presupuestaria
- 9.-Correspondencia Enviada y Recibida.
- 10.-Varios.
11. -Acuerdos y resoluciones.
- 12.-Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** la mayoría de los Miembros de la Honorable Corporación Municipal, con la inasistencia de la regidora Digna Italia Ruiz González, (por encontrarse, de Viaje) y Italia Audely Fonseca Vice-Alcaldesa(Por reuniones representando al Alcalde Municipal),.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, Con la siguiente enmienda: **Punto 12.1, ACUERDO DECIMO QUINTO:** Manifiesta el Regidor Ramón Adolfo Lagos Fonseca, manifiesta que hizo unas investigaciones sobre el tema de exoneración de la Escuela Agrícola El Zamorano y que desea cambiar su voto, lo que quiero decir es que mi voto es a favor de que se le entregue la constancia de exoneración en el Pago de Impuestos. Por lo que, el Acuerdo de Corporación quedaría así: **ACUERDO DECIMO QUINTO:** La Corporación Municipal, con el voto en contra de los Señores Regidores: Digna Italia Ruiz, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos y Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Resuelve: Téngase por recibido el Escrito: **SE SOLICITA CONSTANCIA DE**

EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. SE ACREDITA PODER. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, presentado por el Abogado Alberto García Fortín, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, INC, téngase al Abogado Alberto García Fortín, como Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, INC. Como se solicita, téngase al Abogado Alberto García Fortín, como Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, INC y en virtud de haber tenido a la vista el expediente de mérito y escuchado la Opinión de la Asesora Legal Municipal, Declarar procedente la Autorización de la Emisión de la Constancia de Exención de Pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de la Sociedad Agrícola Escuela Agrícola Panamericana INC, representada por el Abogado Alberto García Fortín, por encontrarse calificada como un Centro de educación sin fines de lucro”, por parte de la Gobernación Departamental de Francisco Morazán y se autorice la Emisión de esta, previo al pago correspondiente, según el Plan de Arbitrios Municipal. Artículo 76, Literal ch) de la Ley de Municipalidades; Artículo 89 literal d), del Reglamento de la Ley de Municipales; y Certificación de la Resolución número GDFM-49-215, emitida por la Secretaría Departamental de Francisco Morazán, en fecha 07 de mayo del año 2015.

PUNTO 6. DICTAMEN DE SUBSANACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA ADELIA CLEMENTINA SALGADO SALGADO.

Punto 6.1: Las Señoras regidoras Jahaira Isabel Sánchez y Florencia Valle Fortín, Informan que no podrán presentar dictamen porque necesitan que la abogada Elvia Espinoza Obando, les pueda ayudar a aclarar unas dudas que se tiene en referencia al expediente de la señora Adelia Clementina Salgado Salgado, por lo que solicitamos que la abogada se pueda presentar a la reunión.

Toma la palabra el regidor Handy Anibal Rubio, consulta ¿cuál es la situación o problema que se tiene con el expediente?

Responde la regidora Jahaira Isabel Sánchez, nosotros llamamos a la Abogada Elvia Espinoza, para consultarle si tenía a mano el expediente de la peticionaria, pero no lo tenía cuando la llame para hacerle las preguntas, y ella me dijo que lo revisáramos hasta el día de hoy, nos reuniríamos antes de entrar a Sesión pero no pudimos llegar antes y es complejo revisar las cosas el mismo día, así como yo le decía el otro día al señor Denis Moncada, Contador Municipal, que si yo no recibía los informes y él me dijo que el lunes lo iba hacer y no lo ha hecho.

Manifiesta el señor Alcalde Municipal, yo ahí es donde le digo a Marelyn Rodríguez, Secretaria Municipal, que ella tiene una gran responsabilidad de estar recordando.

Responde la Secretaria Municipal Marelyn Rodríguez, que se les envió un memorándum al Señor Denis Adán Moncada Contador Municipal y a la señora Hicela Jennevith Cañadas, Tesorera Municipal, recordándole nuevamente darle cumplimiento a los envíos de informes a los correos de las regidoras Jahaira Isabel Sánchez y Florencia Valle Fortín.

Sigue manifestando el señor Alcalde Municipal, yo tengo entendido que ya existe un dictamen de Ustedes en ese expediente y el seguimiento era la subsanación y era lo que ella estaba presentando.

Responde la regidora Jahaira Isabel Sánchez, si, pero no está la rectificación completa, y la verdad, no sabemos si vamos a continuar como Comisión de tierras, por el tiempo, se nos dificulta.

Sigue manifestando el señor Alcalde Municipal, la regidora Jahaira Isabel Sánchez, ha dicho algo muy importante, así como otros miembros de Comisiones me han expuesto en forma privada, que desean cambio de comisiones, por lo que, en la próxima Sesión de Corporación, vamos a dejar en punto, hacer los cambios de los integrantes de las diferentes comisiones, y esto también es importante por salud, para que no estén los mismos y yo entiendo las responsabilidades que Ustedes tienen.

Responde la regidora Jahaira Isabel Sánchez, si, es bastante complejo porque nosotros hemos aprendido a trabajar las cosas, pero es difícil porque de mi parte hice lo posible para poder estar hoy en la sesión de Corporación Municipal, y

ojalá los demás compañeros tengan la conciencia de saber la responsabilidad que tiene esta comisión, porque no es lo mismo decir que la sesión será el 01, cuando no se sabe si se puede salir con el trabajo, hemos hecho hasta donde hemos podido, porque queremos resolverle a las personas, y no hicimos otro dictamen para que no perjudiquemos a las personas

Manifiesta regidora Florencia Valle Fortín, nuestro fin es aprobar el dominio, pero habiendo esas dos cositas que se quisieron consultar con la Abogada, yo no veo el problema que suba la Abogada.

Responde Alcalde Municipal, aunque ella suba, Ustedes no traen el dictamen y eso serian Ustedes dos, como Comisión, reunirse con la Abogada, para que preparen el dictamen.

Manifiesta regidor Reinieri Antonio Ortiz, si, las regidoras Jahaira Isabel Sánchez y Florencia Valle Fortín, necesitan que las ayuden no sé cuál sería el problema, de que la Abogada suba aclarar las dudas.

Manifiesta regidora Florencia Valle Fortín, somos una corporación y necesitamos ayuda también de ustedes y talvez nos puede traer una solución para las demás dictámenes.

Responde la regidora Jahaira Isabel Sánchez, si, la situación es que el plano esta levantado por el señor Carlos Lagos, de catastro y las constancias de vecinos, no dicen la cantidad del terreno, y la subsanación que trajo la señora Adelia Salgado, no trajo lo que se pidió, y aclara que el documento no le pertenece y que le compro a la pareja que era en su tiempo, y que ellos manda a la corporación para que consideren la situación, pero hay temas que son temas de fondos que le pertenece a la municipalidad y nosotras teníamos esas consultas, y recuerdan que la vice-Alcaldesa extendió una constancia donde hace constar de los años que Daniel Lagos, era empleado de la municipalidad y en ese tiempo era empleado de la municipalidad y que solo son cosas que se puede subsanar...

El Alcalde Municipal, manifiesta que la Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal, se encuentra presente en la Sesión de Corporación Municipal, para que le realicen las consultas y le concedo la palabra a las regidoras de la comisión de tierra, para que le hagan la consulta.

Responde la regidora Jahaira Isabel Sánchez, consulta Abogada Elvia Espinoza, ya tuvo a la vista el expediente de la Señora Adelia Salgado.

Responde Abogada Elvia Espinoza, Si, ya lo tuve a la vista, así como habíamos quedado con Usted, de reunirnos antes de la sesión de Corporación Municipal.

Responde la regidora Jahaira Isabel Sánchez, si surgieron unos contratiempos, la consulta era que el plano esta levantado por el señor Carlos Lagos, empleado municipal y la nota aclaratoria que la señora Adelia Salgado, anexo no dice la cantidad de tierra y ya sabemos que la persona que le vendió ya falleció, y no hay forma como comprobar y las constancias de los vecinos tampoco especifica la cantidad de tierra que ella tiene y lo que nosotros no queremos es afectar a las personas, lo que queremos es resolverle por eso no hicimos dictamen, si no antes de buscar solución y este es el segundo caso que nosotros estamos teniendo como comisión es que identificamos que el plano sigue levantado por el empleado de la Municipalidad.

Responde Abogada Elvia Espinoza, la vez pasada yo les di mi opinión legal, referente a esto, y quedamos claro, en los requisitos esenciales que ya establece la ley, para otorgamiento de dominio pleno y si, el Reglamento de otorgamiento de dominio pleno, establece como requisito, que el plano debe venir emitido por un Ingeniero Civil, este Reglamento no está por encima de la Ley, es para cumplir con los procedimientos y no caer en errores procedimentales, en este caso, el Plano fue dibujado por Carlos Daniel, sin embargo, el Ingeniero Civil timbra y estampa su firma y sello, dando fe, de que esas medidas, colindancias, puntos, georeferencias son correctos, es decir, si el ingeniero tiene una persona para levantar los planos, ya eso es cosa del ingeniero o si confía en el plano levantado por el Jefe de Catastro Municipal y solo lo refrenda, pero quien valida un plano es el ingeniero y yo les hice la aclaración y para conocimiento de toda la Corporación, cuando el Instituto de la propiedad admite un Dominio Pleno para su inscripción, lo que pide es que el Jefe de Catastro firme y selle el Plano (refrendo), puede ir por el ingeniero mas reconocido del país, pero para el Instituto de la propiedad, quien tiene la facultad de verificar todos los limites, colindancias y especialmente, lo que hace referencia la ley, es que si el terreno se encuentra en una zona de naturaleza Jurídica Ejidal, quien verifica estos

aspectos, el jefe de Catastro Municipal, entonces por eso en mis opiniones no van a mirar referencia de quien emitió el plano, porque quien le da la validez al plano es el Ingeniero Civil, por eso no tiene una relevancia ese tipo de planos, para mi opinión, por tanto no tendría porque denegarse ese plano, si esa fuera la única situación, así como hablábamos la vez pasada, que tienen que considerar este tipo de situaciones.

Manifiesta la regidora Jahaira Isabel Sánchez, yo entiendo esa parte, que el ingeniero busca a quien el quiera para levantar el plano, pero la pregunta es ¿es correcto que el jefe de catastro vaya hacer un levantamiento privado? puede ser juez y parte de la situación, porque hace inspección y levanta el plano, y ahí digo a Mercedes Rodríguez, Secretaria Municipal, que son expedientes que se tienen que verificar y que ya se ha dado dictamen.

Responde Abogada Elvia Espinoza, en esto de dominio pleno el no esta siendo juez y parte, porque quien firma el plano es el Ingeniero Civil y el Jefe de Catastro lo Refrenda, enconces, mas bien es una “garantía” que si Él como Jefe de Catastro hizo el levantamiento, lo hizo conforme a la Ley y otra cosa, esos son expedientes viejos que Ustedes ya habían dado un dictamen y mercedes Rodríguez, secretaria municipal, solo requiere a los peticionarios según el dictamen que Ustedes emiten, ella no puede solicitar a los interesado mas u otra cosa de lo que ustedes piden en el dictamen, porque mas bien, allí si estuviera abusando de autoridad y en ese dictamen ustedes no dicen o mencionan nada sobre el plano y ya en esa situación, no es problema ni de la Señora peticionaria.

Manifiesta la regidora Jahaira Isabel Sánchez, si, sabemos que la señora no tiene la culpa, porque si no de todos los que estamos involucrado, porque a catastro también se le solicito una aclaración y el tuvo que verificar el plano y tuvo que aclarar que, porque lo levanto, pero es como que a partir del dictamen lo que está atrás no cuenta, no se revisa.

Responde Abogada Elvia Espinoza, el punto es que ustedes dan un dictamen y se solventa conforme lo que dice el dictamen, porque la secretaria municipal no puede solicitar mas de lo que no diga el dictamen que de la comisión, porque ya seria un abuso de la secretaria.

Manifiesta la regidora Jahaira Isabel Sánchez, si no es a la peticionaria, si no al colaborador, nosotros los que formamos parte del proceso del otorgamiento del dominio pleno.

Responde Abogada Elvia Espinoza, si, yo lo que digo es que, legalmente no tiene por qué haber ningún problema y la otra situación, es que para evitar este tipo de inconvenientes, a los Peticionarios se les está solicitando Planos levantados, dibujados por personas ajenas a la Municipalidad y firmados por Ingeniero Civil, se han venido corrigiendo esas situaciones.

Manifiesta la regidora Jahaira Isabel Sánchez, lo que tiene que hacer Mercedes Rodríguez, Secretaria Municipal, es solicitarle a la peticionaria que corrija las constancia de los vecinos que agregue las cantidades de tierras según inspección de catastro.

Responde Abogada Elvia Espinoza, solo como observación, los vecinos hacen constar que conocen que el Peticionario tiene la Posesión, de forma quieta, pacífica y sin interrupción, dicen mas o menos por cuanto tiempo y quien era el anterior dueño, si es que lo saben y aseveraciones similares, pero no están obligados a saber cuánta es el área de una propiedad, ese requisito no es necesario.

Manifiesta la regidora Jahaira Isabel Sánchez, pero tampoco dice el tiempo y lo que dice la abogada si es cierto, pero que hay cosas que se pueden resolver y el problema es que si se hace con uno, se van hacer con todos.

Manifiesta el señor Alcalde Municipal, bueno, yo he escuchado sus opiniones, entonces les pregunto, ¿solo van a pedir que cambie el plano o van a pedir que cambie otras cosas?

Toma la palabra la regidora Florencia Valle Fortín, tendría que volver la peticionaria, pagar para que cambie el plano y entendemos lo que dice la Abogada, pero también ustedes tienen que entendernos a nosotros.

Responde el Alcalde Municipal, ustedes solo deberán dar el dictamen, para que se pueda proceder y yo entiendo lo que dice la Abogada y ya explicado por la Abogada, entonces la decisión la tienen Ustedes como Comisión de tierras.

Manifiesta la regidora Jahaira Isabel Sánchez, bueno, el Dictamen lo dejaremos para presentarlo en la próxima Sesión.

PUNTO 7. INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

Punto 7.1: La señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presento los siguientes Informes: **1.** Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Diciembre del año 2022 (Sin Recomendaciones). **2.** Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, N°TRI-004/2022 UAIM-SAOFM, por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022. **3.** Informe Mensual de Actividades Correspondiente al mes de Enero del año 2023(Sin Recomendaciones).

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado los informes:** **1.** Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Diciembre del año 2022 (Sin Recomendaciones). **2.** Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, N°TRI-004/2022 UAIM-SAOFM, por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022. **3.** Informe Mensual de Actividades Correspondiente al mes de Enero del año 2023(Sin Recomendaciones). Presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

PUNTO 8. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Punto 8.1:

El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presento Ampliación de Ingresos y Egresos, detallándolo de la siguiente manera:

I- INGRESO A AMPLIARSE								
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto		Auxiliar	Descripción	Monto	
22	4	4	01	01	01	Donación de Empresas Privadas	6,000.00	
TOTAL INGRESOS							6,000.00	
Transferencia de octubre 2021								
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	01	000	001	000	55110	15	Transferencias de Capital a la Administración Central	6,000.00
TOTAL EGRESOS							6,000.00	

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Ampliación de Ingresos y Egresos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

Punto 8.2: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presento **Traspaso de Mas y Menos (Transferencias entre Cuentas)**, detallándolo de la siguiente manera:

Asignaciones a Ampliarse:								N° 001
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
04	00	000	001	000	11100	15-013-01	Sueldos y Salarios Basicos	116,424.00
04	00	000	001	000	11510	11-001-01	Decimotercer mes	10,584.00
04	00	000	001	000	11520	11-001-01	Decimocuarto mes	10,584.00
04	00	000	002	000	11100	15-013-01	Sueldos y Salarios Basicos	116,424.00
04	00	000	002	000	11510	11-001-01	Decimotercer mes	10,486.00
04	00	000	002	000	11520	11-001-01	Decimotercer mes	10,486.00
TOTAL								274,988.00
Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	004	000	11100	15-013-01	Sueldos y Salarios Basicos	116,424.00
03	00	000	004	000	11510	11-001-01	Decimotercer mes	10,486.00
03	00	000	004	000	11520	11-001-01	Decimocuarto mes	10,486.00
04	00	000	004	000	11100	15-013-01	Sueldos y Salarios Basicos	116,424.00
04	00	000	004	000	11510	11-001-01	Decimotercer mes	10,584.00
04	00	000	004	000	11520	11-001-01	Decimocuarto mes	10,584.00
TOTAL								274,988.00

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo

Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Traspaso de Mas y Menos (Transferencias entre Cuentas), presentado por el señor** Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 9. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. PUNTO 9.1:

El Señor Alcalde Municipal, solicita la Autorización para que la Municipalidad continúe formando parte de la Mancomunidad del Municipio del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) Y aportar 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos) mensuales haciendo un total de trescientos sesenta mil lempiras exactos anuales (360,000.00) de los meses de Enero a Diciembre del año 2023 y el cual se autorice a la secretaria de estado en los despachos de justicia, Gobernación y Descentralización para que sea deducido de las transferencias de Gobierno.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores:

María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** seguir con la Mancomunidad del Municipio del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) Y aportar 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos) mensuales haciendo un total de trescientos sesenta mil lempiras exactos anuales (360,000.00) de los meses de Enero a Diciembre del año 2023 y el cual se autoriza a la secretaria de estado en los despachos de justicia, Gobernación y Descentralización para que sea deducido de las transferencias de Gobierno. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Punto 9.2: Se recibió solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento del Sector Zarciles, Barrio Carboncito, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal y presentando dos actas de nombramientos y una de reconocimiento integrándose de la manera Siguiete: Presidente: Cecilio Valladares Andino, con numero de identidad 0817-1962-00057, Vice-Presidente: Olga Beatriz Pavón Lagos, con numero de identidad 0817-1973-00019, Secretaria: Seyda Clarisell Mairena Rodríguez, con numero de identidad 0817-1993-00191, Tesorera: María Concepción Antúnez, con numero de identidad 0701-1958-00064, Fiscal:

Evelin Karina Guillen Gutiérrez, con número de identidad 0817-1992-00187, Vocal I: Juan Francisco Moreno Pérez, con número de identidad 0817-1962-00140, Vocal II: Carlos Rafael Trujillo Velásquez, con número de Identidad 0817-1977-00088.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** El reconocimiento para dos años del patronato Pro-Mejoramiento del del Sector Zarciles, Barrio Carboncito, y para trámite de Personería Jurídica. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Punto 9.3: Se Recibió Nota del Señor Ronald Millón Director de Asociación Jóvenes en Camino, solicitando exoneración de Impuestos Municipales (pago de Permiso de Operación y de Bienes Inmuebles), por ser una Institución de Servicios Sin Fines de Lucro, ubicada en la Aldea Valle San Francisco de esta Comprensión Municipal.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** En virtud de lo estipulado en los Artículos 76 y 78 de la Ley de Municipalidades y 89, 90 y 109 del reglamento de la Ley de Municipalidades, Exonerar de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Municipales solicitado a favor de la Asociación de Jóvenes en Camino.. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Punto 9.4: Se Recibió Nota del Señor Ronald Millón, Director de Asociación Juventud en Camino solicitando exoneración de Impuestos Municipales (pago de permiso de Operación y de bienes inmuebles) por ser una Institución de Servicios sin fines de lucro, ubicada en la Aldea Valle San Francisco de esta Comprensión Municipal.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** En virtud de lo estipulado en los Artículos 76 y 78 de la Ley de Municipalidades y 89, 90 y 109 del reglamento de la Ley de Municipalidades, Exonerar de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Municipales solicitado a favor de la Asociación de Juventud en Camino. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Punto 9.6: Se recibió solicitud del patronato Pro-mejoramiento del caserío del cobre, quien manifiesta: Para hacerles constar que la directiva de dicho patronato y los habitantes de la Aldea se oponen a la instalación del billar y cualquier tipo de venta de bebidas alcohólicas y cualquier tipo de venta de bebidas alcohólicas y cualquier operación que afecte a la comunidad. Firman Junta Directiva del patronato Pro-Mejoramiento del caserío el cobre. Se adjunta Firma de Vecinos del caserío el cobre.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Que a través de la secretaria Municipal se le solicite a la Asesora Legal Elvia Espinoza Obando, presente un dictamen en referente a la nota enviada por el patronato Pro-Mejoramiento del Caserío el cobre.

Punto 9.7: Se recibió solicitud de la Junta Directiva del comité de Arte y cultura PRO-SAO, quienes informan y solicitan: Que nos pueda brindar apoyo en lo que será la celebración de nuestro primer aniversario del comité de Arte y Cultura PRO-SAO, que se llevara a cabo en el centro del jicarito, el día sábado 18 de febrero del presente año, cabe resaltar que somos voluntarios y no poseemos muchos recursos, es por eso que se necesita de su colaboración para cubrir gastos totales o parciales de la discomóvil a utilizar en dicho evento.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Junta Directiva** del comité de Arte y cultura PRO-SAO, con la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L.6,000.00), para cubrir gastos de sonidos, en el aniversario.

Punto 9.8: Se recibió solicitud de la señora Eladia Cáceres Osorio, solicitando ayuda de un bono para su hija Suyapa Michel Gutiérrez Cáceres, para cubrir los gastos de pasajes, ya que estudiara enfermería en Colegio Juan Pablo Segundo, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Eladia Cáceres Osorio**, con la cantidad de Un Mil doscientos Lempiras exactos (1,200.00), para cubrir gastos de pasajes de su hija Suyapa Michel Gutiérrez Cáceres, por diez meses se le estará ayudando cada mes con la cantidad antes mencionada, quien deberá de presentar constancia de matrícula y Certificado de Estudios al finalizar el periodo, para respaldo de los pagos. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Punto 9.9: Se recibió solicitud de la señora Bessy Yohanna Lagos Figueroa, quien solicita: una ayuda económica para cubrir gastos de diagnóstico de miomatosis Uterina Múltiple y me estará realizando una cirugía Histerectomía abd total + Sod. Se adjunta cotización de 41,100.00.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Bessy Yohanna Lagos Figueroa**, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), para cubrir gastos de cirugía, por diagnóstico de miomatosis Uterina Múltiple. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Punto 9.10: El señor Alcalde Municipal Informa que se le ayudo a la Iglesia, católica de la Aldea Santa Inez, “Hermita Nuestra Señora de Suyapa”, con la cantidad de Quince Mil Lempiras exactos (L15,000.00) para cubrir gastos de reparación de techo, paredes, aceras y cerco que están deteriorados y también se ayudó con una alcantarilla a los vecinos de Santa Inez, con la cantidad de Trece Mil Cuatrocientos Lempiras (L.13,400.00).

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Dar por bien entregado la ayuda a la Quince Mil Lempiras exactos (L15,000.00) para cubrir gastos de reparación de techo, paredes, aceras y cerco que están deteriorados a la Iglesia, católica de la Aldea Santa Inez, “Hermita Nuestra Señora de Suyapa” y para la reparación de una alcantarilla a los vecinos de Santa Inez, con la cantidad de Trece Mil Cuatrocientos Lempiras (L.13,400.00).**

Punto 9.11: El señor Alcalde Municipal informa que recibió una nota del señor Mario Eduardo Ortiz Valdez, gerente País desarrollos Terrestre de Honduras, quienes manifiesta lo siguiente: Reciba de la empresa Desarrollos Terrestres de Honduras S. de R.L de C.V deseos de éxito en el cumplimiento de sus funciones. Desarrollo Terrestre de Honduras, una empresa dedicada a la Infraestructura de tele comunicaciones desde hace más de 15 años, con presencia en 16 departamentos del territorio nacional, respetuosos de las leyes y disposiciones normativa en general.

Dentro de los procesos de crecimiento y mejora de la conectividad de redes y señal de telefonía, nuestra Empresa ha identificado puntos sobre los que genera especial interés **colocar Postes (Antena) para telecomunicaciones, específicamente en áreas o espacios públicos que hemos identificados**, razón por la que expresamos nuestro deseo formal de establecer relaciones con la municipalidad que usted dirige.

Nuestra Empresa ya cuenta con algunos convenios con otras municipalidades, en las que hemos desarrollado proyectos similares, por lo que podría ser una opción replicar esos modelos existentes.

En caso de que la municipalidad autorice a la empresa el uso de espacios públicos, nos comprometemos a realizar donaciones acordes a las necesidades propias del municipio.

Sigue manifestando el señor Alcalde Municipal, esto ya está dentro del plan de arbitrios, pero lo quise traer para conocimiento de la Corporación Municipal, porque se haría un convenio con ellos, sin embargo, se le va a solicitar una opinión legal a la abogada Elvia Espinoza.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Que a través de la secretaria Municipal, se le solicite opinión legal, a la abogada Elvia Espinoza Obando, en referencia a la solicitud presentada por el señor Mario Eduardo Ortiz Valdez, gerente País desarrollos Terrestre de Honduras.**

Punto 9.12: El señor Alcalde Municipal Informa que el día Sábado 04 de Febrero del 2023, se hará una brigada Lazos de Amor, en el casco Urbano, San Antonio de Oriente, por lo que la ONG , que están trabajando con el programa yo sueño ser, por lo que están solicitando hospedajes desde el dia Viernes 03 de Febrero a domingo 05 de Febrero 2023, para cubrir hospedajes de 20 médicos y solicitan cena del dia Viernes 03 de Febrero, Desayuno, Almuerzo y cena del dia Sábado 04 de Febrero y el desayuno del dia domingo 05 de Febrero del 2023.

Se realizo cotización en el hotel quinta Pat, para el hospedaje de 20 médicos y el señor Pedro Trochez nos va a colaborar con el 50% del gasto, por lo que nos tocaría pagar un valor de **L22,500.00**, de Hospedaje y también se realizó la cotización de la comida para cubrir el gasto de 50 platos para cinco tiempo de comida, por lo que sale un total de **L18,426.00**.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo

Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que se haga el pago de hospedaje en quinta Pat por un valor de **L22,500.00**, y cubrir el gastos de comidas de 50 platos de cenas del día Viernes 03 de Febrero, 50 Desayunos, 50 Almuerzo, y 50 cenas del día Sábado 04 de Febrero y 50 desayunos del día domingo 05 de febrero del 2023, por lo que se pagara un total de **L18,426.00**, esto como apoyo a la brigada Lazos de Amor, que se llevara a cabo el día sábado 04 de Febrero del 2023, en el casco Urbano de San Antonio de Oriente, con un horario de 08:00 A.m a 04:00 p.m. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

Punto 9.13: Se recibió solicitud de la señora Suevelyn Mariela Rubio Reyes, quien manifiesta y solicita material, ya que tengo una pieza donde vivo y es construida con madera con este tiempo se ha ido deteriorando y esta mala en la parte de abajo, por lo que solicito el apoyo de los siguientes materiales: 35 varillas de 3/8, 15 varillas lisa para anillos , 10 libras de alambre para amarre, 3 metros de grava, 1 viaje de arena, 40 bolsas de cemento, 7 canaletas, 6 laminas de 16 pie. Adjunto fotografías y presupuesto.

La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, con la abstención del Señor Regidor Handy Anibal Rubio, en virtud de tener interés personal, por

tratarse de su Sobrina, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora** Suevelyn Mariela Rubio Reyes, con la siguiente cantidad de materiales: 7 canaletas, 6 laminas de aluzin de 16 pie, 3 metros de grava, 10 de alambre amarre, 20 bolsas de cementos, 10 varilla lisa para anillos, 15 varillas de 3/8, para reparación de su casa. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

PUNTO 10. VARIOS: Punto 10.1: El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, informa que el día domingo vine aquí al casco Urbano, ya la Alcaldía Municipal hizo su parte de construir la plaza, y está subiendo bastante personas y no venden pero ni una enchilada en este casco Urbano, y vienen personas de Jicarito a vender y esta bueno, porque todos tienen derecho y el otro día me contaron que

varios irresponsables ingresaron la motocicleta, por el camino de la plaza y otra persona subió la motocicleta encima de las letras a tomar una fotografías y yo el domingo saque a unos niños que estaban jugando pelota dentro de la plaza, no puede seguir pasando eso.

Mi sugerencia por los desastres que está pasando los fines de semana aquí en el casco Urbano en la plaza y viendo las personas que no tiene conciencia y los habitantes del casco urbano no dicen nada a lo que hacen en la plaza, y la sugerencia es que, aunque sea los fines de semanas se contrate a una persona para que cuide y ponga orden esos días.

Punto 10.2: La señora Regidora Florencia Valle Fortín, consulta quería saber si hay algún avance sobre el equipamiento de la ambulancia y la señalización del cruce del chagüite.

Responde Alcalde Municipal, hemos estado trabajando en ello, en referencia la invito para una reunión, el día de hoy a la Escuela Francisco Morazán, en la Aldea El Jicarito, que viene una comisión de Tránsito, para que se converse con ellos y buscar solución.

Punto 10.3: La regidora Jahaira Isabel Sánchez, quiero solicitar para que el jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), vaya a verificar en la parte baja de la vuelta del chagüite, siempre he visto que hay una fuga de agua, que está por la parte de la iglesia evangélica, porque cuando venimos siempre he verificado que hay abundancia de agua y se averigüe de donde viene, porque se está dañando la pavimentación.

Responde Alcalde Municipal, si, ya hemos tratado ese tema, lo que hay que mandar, es a unos trabajadores para que desvíen el agua para la cuneta.

Punto 10.4: El señor regidor Handy Anibal Rubio, hay que retomar la piedra que está en la parte del chagüite, buscar una solución, buscar una persona para que la vaya a deshacer porque puede haber accidentes.

Punto 10.5: La regidora Jahaira Isabel Sánchez, informa hoy inicio el año escolar y yo si le pediría que el año pasado quedo aprobado la reparación de la Escuela Francisco Morazán, de la Aldea El Jicarito y si pediría que se mandara a reparar a inicio de este mes y no esperemos que se venga invierno y también le dije que considerara reparar la cancha porque está deteriorada, y también los baños, yo se que no se puede con todo, pero si hay que salir con lo que ya está aprobado.

Responde Alcalde Municipal, le voy a dar una responsabilidad a usted, que le diga al profe Jairo Sánchez, que haga la cotización de la pintura para que se mande a pintar, y se busque al soldador para que mire cuanto se gasta en laminas etc, y me haga llegar la documentación.

Punto 10.6: La señora Regidora María Lila Hernández, consulta lo de los libros cuando los va a entregar?

Responde Alcalde Municipal, hoy empezaron las matrículas aún no se sabe cuantos alumnos hay en cada grado, pero ya hablamos con banasupro ellos nos dará crédito y ellos ya saben lo que pide educación y así ellos venden las libretas.

Punto 10.7: La regidora Jahaira Isabel Sánchez, solicito que se haga una comisión con tiempo para que se haga la organización de la feria de San Antonio de Oriente y se haga algo bien organizado.

Responde el señor Alcalde Municipal, la encargada es la señora Vice-Alcaldesa, para que se lleve a cabo.

Punto 10.8: El regidor Ramon Lagos, solicito lo de las pinturas, nos pueda colaborar para que se mande a pintar los túmulos de la Aldea Valle San Francisco, para así evitar accidente y ahí hay un grupo de personas que nos pueden colaborar para que ellos lo pinten y yo puedo cotizar para que se pueda comprar.

Responde Alcalde Municipal, estoy de acuerdo que se haga la cotización para que se mande a pintar los túmulos de la Aldea Valle San Francisco y Aldea el Jicarito.

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ**

PRIMERO: ACUERDO DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal, con el voto en contra de los Señores Regidores: Digna Italia Ruiz, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos y Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Resuelve: Téngase por recibido el Escrito: SE SOLICITA CONSTANCIA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. SE ACREDITA PODER. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, presentado por el Abogado Alberto García Fortín, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, INC, téngase al Abogado Alberto García Fortín, como Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, INC. Como se solicita, téngase al Abogado Alberto García Fortín, como Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana, INC y en virtud de haber tenido a la vista el expediente de mérito y escuchado la Opinión de la Asesora Legal Municipal, Declarar procedente la Autorización de la Emisión de la Constancia de Exención de Pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de la Sociedad Agrícola Escuela Agrícola Panamericana INC, representada por el Abogado Alberto García Fortín, por encontrarse calificada como un Centro de educación sin fines de lucro”, por parte de la Gobernación Departamental de Francisco Morazán y se autorice la Emisión de esta, previo al pago correspondiente, según el Plan de Arbitrios Municipal. Artículo 76, Literal ch) de la Ley de Municipalidades; Artículo 89 literal d), del Reglamento de la Ley

de Municipales; y Certificación de la Resolución número GDFM-49-215, emitida por la Secretaría Departamental de Francisco Morazán, en fecha 07 de mayo del año 2015.

SEGUNDO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado los informes:** **1.** Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Diciembre del año 2022 (Sin Recomendaciones). **2.** Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, N°TRI-004/2022 UAIM-SAOFM, por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022. **3.** Informe Mensual de Actividades Correspondiente al mes de Enero del año 2023(Sin Recomendaciones). Presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Ampliación de Ingresos y Egresos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

CUARTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Traspaso de Mas y Menos (Transferencias entre Cuentas), presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.**

QUINTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el

señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** seguir con la Mancomunidad del Municipio del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) Y aportar 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos) mensuales haciendo un total de trescientos sesenta mil lempiras exactos anuales (360,000.00) de los meses de Enero a Diciembre del año 2023 y el cual se autoriza a la secretaria de estado en los despachos de justicia, Gobernación y Descentralización para que sea deducido de las transferencias de Gobierno. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

SEXTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** El reconocimiento para dos años del patronato Pro-Mejoramiento del del Sector Zarciles, Barrio Carboncito, y para trámite de Personería Jurídica.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** En virtud de lo estipulado en los Artículos 76 y 78 de la Ley de Municipalidades y 89, 90 y 109 del reglamento de la Ley de Municipalidades, Exonerar de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Municipales solicitado a favor de la Asociación de Jóvenes en Camino.. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

OCTAVO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** En virtud de lo estipulado en los Artículos 76 y 78 de la Ley de Municipalidades y 89, 90 y 109 del reglamento

de la Ley de Municipalidades, Exonerar de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Municipales solicitado a favor de la Asociación de Juventud en Camino.

NOVENO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Que a través de la secretaria Municipal se le solicite a la Asesora Legal Elvia Espinoza Obando, presente un dictamen en referente a la nota enviada por el patronato Pro-Mejoramiento del Caserío el cobre.

DECIMO : La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Junta Directiva** del comité de Arte y cultura PRO-SAO, con la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L.6,000.00), para cubrir gastos de sonidos, en el aniversario.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora** Eladia Cáceres Osorio, con la cantidad de Un Mil doscientos Lempiras exactos (1,200.00), para cubrir gastos de pasajes de su hija Suyapa Michel Gutiérrez Cáceres, por diez meses se le estará ayudando cada mes con la cantidad antes mencionada, quien deberá de presentar constancia de matrícula y Certificado de Estudios al finalizar el periodo, para respaldo de los pagos. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel

Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora** Bessy Yohanna Lagos Figueroa, con la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (15,000.00), para cubrir gastos de cirugía, por diagnóstico de miomatosis Uterina Múltiple. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Dar por bien entregado la ayuda a la** Quince Mil Lempiras exactos (L15,000.00) para cubrir gastos de reparación de techo, paredes, aceras y cerco que están deteriorados a la Iglesia, católica de la Aldea Santa Inez, “Hermita Nuestra Señora de Suyapa” y para la reparación de una alcantarilla a los vecinos de Santa Inez, con la cantidad de Trece Mil Cuatrocientos Lempiras (L.13,400.00).

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba: Que a través de la secretaria Municipal, se le solicite opinión legal, a la abogada Elvia Espinoza Obando, en referencia a la solicitud presentada por el señor Mario Eduardo Ortiz Valdez, gerente País desarrollos Terrestre de Honduras.**

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que se haga el pago de hospedaje en quinta Pat por un valor de **L22,500.00**, y cubrir el gastos de comidas de 50 platos de cenas del día Viernes 03 de Febrero, 50 Desayunos, 50 Almuerzo, y 50 cenas del día Sábado 04 de Febrero y 50 desayunos del día domingo 05 de febrero del 2023, por lo que se

pagara un total de **L18,426.00**, esto como apoyo a la brigada Lazos de Amor, que se llevara a cabo el dia sábado 04 de Febrero del 2023, en el casco Urbano de San Antonio de Oriente, con un horario de 08:00 A.m a 04:00 p.m. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, con la abstención del Señor Regidor Handy Anibal Rubio, en virtud de tener interés personal, por tratarse de su Sobrina, esto de conformidad a lo estipulado en el Artículo 29 numeral 2, de la Ley de Municipalidades, **Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Suevelyn Mariela Rubio Reyes**, con la siguiente cantidad de materiales:7 canaletas, 6 laminas de aluzin de 16 pie, 3 metros de grava, 10 de alambre amarre, 20 bolsas de cementos, 10 varilla lisa para anillos, 15 varillas de 3/8, para reparación de su casa. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

PUNTO 12. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:20 A.M. -----ULTIMA LINEA-----



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 04-2023

Acta número 04-2023, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 A.m.), del día Jueves 16 del mes de Febrero del año 2023, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal, que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.-Dictamen de Subsanación del expediente de Solicitud de Otorgamiento de dominio Pleno a favor de la señora Adelia Clementina Salgado Salgado.
- 7.- Inicio de proyecto Construcción de oficinas y baños en el Edificio de la Alcaldía Municipal
- 8.- Nombramiento de Comisiones año 2023.
- 9.-Informe de la Auditora Interna Municipal
- 10.- Informe de Ingresos y Egresos del mes de enero año 2023(Tesorerera Municipal)
11. Correspondencia Enviada y Recibida.
12. -Varios.
13. -Acuerdos y resoluciones.
- 14.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, Con dos enmiendas: **Punto 6.1:** Las Señoras regidoras Florencia Valle Fortín y Jahaira Isabel Sánchez, informan que en referencia al dictamen emitido por Ellas, solo se trató de unas consultas que se hicieron y no presentaron dictamen.

Punto 9.11: La Asesora Legal Municipal presentó Opinión Legal, en la que manifiesta que, Procede la firma del Convenio, siempre y cuando la Empresa oferente de Servicios, presente una descripción del tipo de postería, Antenas o similares, que pretende colocar y una vez que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Ley de Telecomunicaciones, General del Ambiente y de Municipalidades y su Reglamento, así como lo establecido en el Plan de Arbitrios, realizando los pagos de los Impuestos y Tasas correspondientes, debiendo dejar plasmadas sus responsabilidades en el Convenio. Por lo que **DECIMO CUARTO:** la Corporación Acuerda y Aprueba, por Mayoría de Votos de los señores regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio

Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Alcalde Municipal, a que proceda con la suscripción del Convenio, en el que quede establecido que se le otorgarán los permisos de operación, servidumbre y construcción, siempre y cuando la Empresa cumpla con todos los requisitos de ley.

PUNTO 6.-DICTAMEN DE SUBSANACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA ADELIA CLEMENTINA SALGADO SALGADO.

Punto 6.1: Las señoras regidoras Jahaira Isabel Sánchez y Florencia Valle Fortín, presentaron dictamen de subsanación del expediente de solicitud de Otorgamiento de dominio pleno a favor de la señora Adelia Clementina Salgado Salgado, detallándolo de la siguiente manera:

DICTAMEN COMISION DE TIERRAS

OFICIO N° 07-SM-SAO-2023 DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2023 DE SECRETARIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZAN; HONDURAS. La Comisión de Tierras de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, a través de sus miembros Regidores Licenciada Florencia Valle Fortín y Licenciada Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez; ha tenido a la vista las diligencias derivadas de la **solicitud de fecha 16 de enero del año 2023**, provenientes de Secretaria Municipal de esta Alcaldía Municipal, solicitando la aprobación o desaprobación de Dominios Plenos, por lo que de acuerdo al **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - APROBADO EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL MEDIANTE ACTA NUMERO 09-2014 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, esta**

Comisión procede a emitir el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO: Que **MEDIANTE PUNTO N° 8.1 DEL ACTA 19-2021**, de la Sesión celebrada en fecha viernes 01 de octubre 2021. La corporación municipal por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: reformar los artículos 4, 5, 6, 7 del Reglamento para Otorgamiento de Dominio Pleno de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, que a partir de la fecha deberán leerse: Artículo 4. Requisitos que debe contener la solicitud para adquirir el dominio pleno; Artículo 5. Documentos que debe anexar a la solicitud; Artículo 6. Datos que deben consignarse en la constancia extendida por presidente del Patronato; Artículo 7. Procedimiento para trámite del dominio pleno, siendo el anterior Reglamento la base legal para el otorgamiento de los mismos conforme a los parámetros ahí establecidos. **SEGUNDO:** Que el Artículo 4 letra C), sección referida a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Catastro Municipales, instancias encargadas de verificar que la condición y singularidades del inmueble objeto de la solicitud de Dominio Pleno, como ser su extensión superficial, rumbos y colindancias sean las correctas conforme a su constatación en inspección de campo. **TERCERO:** Que en el Artículo 7 letras (F) y (G) literalmente dicen: “(F)” el dictamen que emita la Comisión de Verificación en Campo, debe indicar, que todos los datos del terreno consignados en la solicitud y en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato de la Aldea o Caserío; “(G)” La Comisión de Verificación en campo, deberá remitir su dictamen, junto con la documentación respectiva a la Secretaria Municipal, para que esta a su vez, la envíe al Pleno de la Corporación Municipal para que esta emita la Resolución que motive su procedencia o en su caso su denegatoria. **CUARTO:** Que el reglamento para otorgamiento de dominios plenos de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente literalmente establece en su **ARTICULO 9. “IMPOSICION DE SANCIONES”** Los funcionarios o empleados infractores de las disposiciones contenidas en presente reglamento, se harán acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las

leyes y reglamentos vigentes en la materia, razón por la cual deben mediar los principios de transparencia y legalidad que reflejen la debida decisión de parte del Pleno de la Corporación Municipal, evitando de esta forma errores que acarren responsabilidad y sanciones para los miembros que conocen del caso.

QUINTO: Que el **Código Penal Hondureño** literalmente, en su **capítulo VIII. ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS, ARTICULO 499.** Comete el delito de abuso de autoridad y debe ser castigado con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público de tres (3) a seis (6) años, el funcionario o empleado público, lo anterior complementado con lo expuesto en el numeral **CUARTO** de este dictamen, ya que los alcances de responsabilidad por la inobservancia pueden configurarse dentro de la norma legal citada. **POR TANTO, QUE ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION A LOS CASOS SEGÚN EXPEDIENTES QUE SOLICITAN DOMINIO PLENO SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE:**

- **EXPEDIENTE 1: ADELIA CLEMENTINA SALGADO SALGADO, SOLICITUD SE REFIERE A SOLICITUD DE DOMINIO PLENO POR COMPRA VENTA, ALDEA HOYA GRANDE, SAN ANTONIO DE ORIENTE. PRIMERO:** Que por manifestación de la peticionaria y en virtud de haber complementado lo correspondiente en el escrito de solicitud especificando forma de posesión, y área del terreno siendo 869.09 m2 equivalente 1,246.47 v2, subsanando lo identificado por esta Comisión de Tierras.

ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO DICTAMINA LO SIGUIENTE: PRIMERO: Que es PROCEDENTE la solicitud de otorgamiento de dominio pleno, por lo que se instruye emitir certificación de estilo para su debida inscripción ante el Instituto de la Propiedad. **SEGUNDO:** Que de forma inmediata Catastro Municipal refrende el plano topográfico firmando y sellando, el mismo, según su informe de inspección. **TERCERO:** Que se notifique a la peticionaria en tiempo y forma para la entrega de su certificado en sesión de Corporación Municipal. **ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION A LOS CASOS EXPUESTOS RECOMIENDA:**

- A la secretaria municipal y asesora legal se le recuerda que debe revisar a detalle que los expedientes vengán conformados con todos los requisitos

legales establecidos a efectos de evitar conflicto de tipo administrativo para la corporación municipal, por el quebrantamiento legal que represente la omisión al debido procedimiento establecido para cada caso concreto.

- Que la Constancia emitida a partir de la inspección de UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA), especifique cuando corresponda zona libre de recursos **Hídricos y Forestales**.
- Que el tiempo transcurrido para resolver una solicitud ante esta Corporación Municipal excede de los términos legales en las Leyes Administrativas (40 y 60 días hábiles) según sea el caso; que puede repercutir en responsabilidad civil, administrativa y penal en su caso para el funcionario o funcionarios que no resuelvan en los términos establecidos. Así mismo, podría ser controvertido de bien debido a una acción judicial que genere el pago de daños y perjuicios por la omisión de resolver las solicitudes de peticiones que se presenten de parte de los interesados; además de las sanciones de los entes contralores del Estado. **San Antonio de Oriente, Francisco Morazán; 16 de febrero del año 2023.** Licenciada **Florencia Valle Fortín**, Regidora Municipal, Comisión de Tierras, **Jahaira Sánchez Rodríguez**, Regidora Municipal, Comisión de Tierras.

Punto 6.2: Se recibió solicitud de Otorgamiento de dominio pleno, por la Señora Adelia clementina Salgado Salgado, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, soltera, Am de Casa, con numero de identidad 0801-1979-00720, con domicilio en la Aldea Hoya Grande, san Antonio de Oriente, Francisco Morazán; por medio de la presente y con todo respecto compadezco ante la Honorable Corporación Municipal para solicitar el otorgamiento de titulo de Dominio Pleno de un bien inmueble ubicado en el lugar denominado Caserío Agua Blanca, Hoya grande, san Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán; del cual soy poseedora legitima de un terreno con mejoras con un área total 1246.47 Varas. Dicha Propiedad la obtuve por posesión mediante Compra Venta, para lo cual acompañó los siguientes documentos que acreditan mi posesión del inmueble antes citado: Contrato de Compra venta, debidamente firmado por el Vendedor y comprador, y plano de dato de polígono, con un área superficial de 869.07 M², equivalente a 1246.47 V². Es el caso Honorable Corporación Municipal que del inmueble antes mencionado no tengo el dominio

pleno, por lo que solicito se me otorgue el dominio pleno del inmueble de mi propiedad de nueve años de poseerlo, y que, una vez cumplido con el procedimiento y requisitos exigidos, se me extienda la respectiva certificación de dominio pleno del inmueble descrito, en la presente solicitud. Firma: Adelia clementina Salgado Salgado.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por la Señora Adelia clementina Salgado Salgado, portadora del Documento Nacional de Identificación número 0801-1979-00720, sobre un Lote de terreno ubicado en la Aldea Hoya Grande, de éste Municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán y que se describe a continuación: Según Plano topográfico refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, emitido por el Ingeniero Eduardo García, tiene un área superficial de **Ochocientos sesenta y nueve punto Cero siete Metros Cuadrados (869.07) equivalentes a un mil doscientos cuarenta y seis punto cuarenta y siete varas cuadrados (1,246.47 V²)** y tiene las medidas, rumbos y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con la señora Catalina García y Área Verde, AL SUR :Colinda con el señor José Santos Gaitán, AL ESTE: Colinda con calle pavimentada de por medio con Margarito Ortega y al OESTE: Colinda con propiedad del Señor José Santos Gaitán. DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 28°46'59.08", W, DISTANCIA 51.02 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 56°53'32.18" W, DISTANCIA 8.19 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 33°03'20.96" W, DISTANCIA 22.70 METROS. DE LA ESTACION 4-5, RUMBO N 58°15'37.21" E, DISTANCIA 45.10 METROS. DE LA ESTACION 5-1, RUMBO S 65°16'35.77" E, DISTANCIA 6.00 METROS. Que los derechos de dicho inmueble los obtuvo por Compra Venta realizada al Señor Henry Alexi Alvarenga Galo, acreditando con Declaración jurada que sobre el inmueble no ha realizado ninguna transacción con persona particular, ni en el Instituto de la Propiedad y autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

PUNTO 7.- INICIO DE PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y BAÑOS EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. Punto

7.1: El señor Alcalde Municipal informa que se dará inicio a la Ejecución del Proyecto denominado “Construcción de oficinas y baños en el Edificio de la Alcaldía Municipal” , por lo que solicita la autorización para la realización del procedimiento y este proceso se realizará con tres cotizaciones como lo establece la ley de contratación.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que proceda con la Ejecución del proyecto denominado “Construcción de oficinas y baños en el Edificio de la Alcaldía Municipal” ,siguiendo los lineamientos de conformidad a la Ley de Contratación del Estado.

PUNTO 8.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES AÑO 2023. Punto 8.1:

El señor Alcalde Municipal, informa que, por peticiones y acuerdo con los miembros de la Honorable Corporación Municipal, se reestructuran nuevamente las diferentes comisiones de Adjudicación de Proyectos, Salud, Educación, Tierras, Donaciones, Deportes, Ambiente, Eventos Culturales, (Ferias), y para gestionar ante la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, quedando integradas de la siguiente manera:

1. Adjudicación de Proyectos será formada por: Secretaria Municipal, Auditora Interna Municipal, Tesorera Municipal, Sociedad Civil (2 pastores), Asesora Legal, Comisionado de Transparencia, Técnico Municipal y Regidores Municipales: Reinieri Antonio Ortiz, Regidor Municipal, Pamela Rosibel Gaytán, Regidora Municipal, Handy Anibal Rubio, Regidor Municipal.

2. Salud: María Lila Hernández, regidora Municipal y Ramon Adolfo Lagos, Regidor Municipal.

3. Educación: Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa y Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal.

4. Tierras: Abogada Elvia Espinoza Obando, Asesora Legal y Pamela Rosibel Gaytán, Regidora Municipal.

El señor Alcalde Municipal informa que, en referencia al dictamen de la comisión de tierras, solo informaran si cumplen o no los requisitos de dominio pleno, para que sea aprobado o desaprobado.

Toma la palabra la regidora Jahaira Isabel Sánchez, quien solicita que se le haga entrega de una copia de los expedientes antes de dar dictamen, de acuerdo a lo transcurrido y para poder tener conocimiento.

5. Donaciones: Florencia Valle Fortín, Regidora Municipal, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa.

6. Deportes: María Lila Hernández, Regidora Municipal, Ramon Adolfo Lagos, Regidor Municipal, Jahaira Isabel Sánchez, Regidora Municipal, y Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal.

7. Ambiente: Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, Florencia Valle Fortín, Regidora Municipal, Digna Italia Ruiz, Regidora Municipal, y Pamela Rosibel Gaytán, Regidora Municipal.

8. Eventos Culturales, (Ferias): Jahaira Isabel Sánchez, Regidora Municipal, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa.

9.-Comisión para gestionar ante la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, quedando integrada por: Reinieri Antonio Ortiz, Regidor Municipal y Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal.

Sigue manifestando el señor Alcalde Municipal quien, informa que en todas las comisiones tendrán el acompañamiento del mi persona, como Alcalde Municipal.

La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Reestructurar las Comisiones de Adjudicación de Proyectos, Salud, Educación, Tierras, Donaciones, Deporte y Ambiente. Quedando conformadas de la siguiente manera: **1. Adjudicación de Proyectos será formada por:** Secretaria Municipal, Auditora Interna Municipal, Tesorera Municipal, Sociedad Civil(2 pastores), Asesora Legal, Comisionado de Transparencia, Técnico Municipal y Regidores Municipales: Reinieri Antonio Ortiz, Pamela Rosibel Gaytán, Handy Anibal Rubio.**2. Salud:** María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos **.3. Educación:** Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, y Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal.**4. Tierras:** Abogada Elvia Espinoza

Obando, Asesora Legal y Pamela Rosibel Gaytán.. **Donaciones:** Florencia Valle Fortín, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa. **6. Deportes:** María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos, Jahaira Isabel Sánchez, y Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal. **7. Ambiente:** Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, Florencia Valle Fortín, Digna Italia Ruiz, y Pamela Rosibel Gaytán. **8. Eventos Culturales, (Ferias):** Jahaira Isabel Sánchez, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa. **9.-Comisión para gestionar ante la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, quedando integrada por:** Reinieri Antonio Ortiz, y Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal.

PUNTO 9.-INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

Punto 9.1: La señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presento dictamen sobre el informe de Rendición de Cuentas Municipal, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dictamen sobre el informe de Rendición de Cuentas Municipal, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

PUNTO 10.- INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE ENERO AÑO 2023 (TESORERA MUNICIPAL)

Punto 10.1: La señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal, presento Informe de Ingresos y Egresos del mes de Enero año 2023, detallándolo de la siguiente manera:

Desglose de Ingresos		
Concepto	Enero	TOTAL en Lps.
Saldo Inicial al 01 de enero de 2023	54,122.98	54,122.98
Ingresos Corrientes :	2,569,377.54	2,569,377.54
Tributarios	2,212,969.33	2,212,969.33
No Tributarios	356,408.21	356,408.21
Transferencias Corrientes	-	-
Transferencia Corrientes del Sector Publico	-	-
Transferencia y Donaciones de Capital	6,000.00	6,000.00
Donaciones de Capital de Empresas Privadas	6,000.00	6,000.00
Transferencia de Capital del Gobierno Central	-	-
TOTAL DE INGRESOS	2,629,500.52	2,629,500.52
DESGLOSE DE GASTOS E INVERSIONES		
Concepto	Enero	TOTAL en Lps.
GASTOS	1,194,928.75	1,194,928.75
Gastos de Funcionamiento	544,964.99	544,964.99
100 Servicios Personales	440,841.81	440,841.81
200 Servicios No Personales	63,964.40	63,964.40
300 Materiales y Suministros	40,158.78	40,158.78
500 Gastos de Funcionamiento	-	-
Gastos de Inversion	649,963.76	649,963.76
200 Servicios No Personales	-	-
400 Bienes Capitalizables	170,000.00	170,000.00
500 Gastos de Inversion	479,963.76	479,963.76
TOTAL DE EGRESOS	1,194,928.75	1,194,928.75
		1,434,571.77

La corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Informe de Ingresos y Egresos del mes de Enero año 2023, presentado por la señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal.

PUNTO 11. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. PUNTO

11.1: La secretaria Municipal informa que se mandó memorándum a los siguientes departamentos informando lo siguiente:

1. **MEMORANDUM PARA:** Carlos Daniel Lagos, Jefe de Catastro, Rigoberto Posadas, Director de Justicia Municipal, Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental. **Empleados Municipales. DE:** Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante, **Secretaria Municipal, ASUNTO:** Recordatorio. **FECHA:** 20/01/2023. Sirva la presente para recordarle a ustedes; que los Memorándums, que son entregados a sus departamentos en referencia a acuerdos de la Corporación Municipal, su deber es darle seguimiento a los mismos y dar una respuesta a lo que se le requiere para que sea remitido nuevamente a sesión de Corporación Municipal. Esto debido que los miembros de la Corporación Municipal, en reiteradas ocasiones han estado solicitando los informes correspondiente a su departamento , en base a lo requerido en diferentes memorándum que son enviado por la secretaria Municipal y que a su vez se lleva un registro de recibido por cada uno de ustedes. Por lo tanto se le solicita lo más pronto posible dar respuestas con los diferentes informes que se le han estado solicitando. Cordialmente, Marelyn Mercedes Rodríguez E. Secretaria Municipal, Cc Recursos Humanos, CC. Auditora Interna Municipal, Cc Alcalde Municipal, Cc Corporación Municipal, CC. Archivo.

2.- **MEMORANDUM PARA:** Saul Enrique Oseguera, Jefe de la UMA, **DE:** Marelyn Mercedes Rodríguez, Secretaria Municipal, **ASUNTO:** Realizar Inspección, **FECHA:** 09 de Febrero del 2023, Sirva la presente, para informar a Usted y siguiendo instrucciones de la Honorable Corporación Municipal, que en sesión celebrada el día Miercoles 01 de Febrero del 2023, se acordó ordenar a usted; que realice inspección en la parte baja de la vuelta del chagüite, que hay una fuga de agua, que está por la parte de la iglesia evangélica, y haga las respectivas averiguaciones de donde viene, para evitar que siga dañando la pavimentación. Por lo que deberá de presentar el informe de Inspección para la Próxima sesión de Corporación Municipal. Atentamente, Cc. Corporación Municipal, Cc. Alcalde Municipal, Cc. Archivo.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien realizada la acción de entrega de memorándums a los departamentos de Catastro, UMA, y Director de Justicia Municipal.

Punto 11.2: Se recibió nota dirigida a los miembros de la Corporación Municipal de parte de la señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Quien manifiesta: Por este medio me dirijo a Ustedes con el fin de informarles que los avisos de cobros con valores que se deberán cancelar para el año 2023, emitido por el jefe de Administración Tributaria Municipal, extraído del sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT), por concepto de pago de bienes inmuebles e impuesto vecinal, tal y como lo establece la ley de municipalidades y el reglamento general de la ley de municipalidad, por lo que si usted desea realizar el pago de los mismos lo pueden hacer mediante transferencia, deposito de banco occidente al numero de cuenta N° 11-426-000336-7 o bien mediante forma de autorización para la deducción de los valores a sus dietas ordinarias, cabe mencionar que estos valores presentados están fijos hasta el 28 de febrero del presente año, pudiendo haber aumentos en los datos para el próximo mes (Intereses y recargos).

Punto 11.3: Se recibió solicitud de la señora Carmelina Fiallos Castejón, quien manifiesta y solicita beca de estudio para mi hija Maria Fernanda Barrientos Fiallos, para ingresar a la universidad Nacional de Agricultura, con sede en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la Carmelina Fiallos Castejón, con la cantidad de Tres Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L 3,600.00) trimestral, para cubrir gastos de la universidad Nacional de Agricultura, de su hija María Fernanda Barrientos Fiallos.

Punto 11.4: Se recibió solicitud de la señora Linda Carolina Rodríguez, quien manifiesta y solicita apoyo para poder realizarle el cambio de prótesis de ojo izquierdo para mi hijo Josué Alexander Galo Rodríguez.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Linda Carolina Rodríguez, con la cantidad de dos Mil lempiras Exactos, (L2,000.00), para cubrir gastos de prótesis de ojo izquierdo de su hijo Josué Alexander Galo Rodríguez.

Punto 11.5: Se recibió solicitud de la señora Katerin Micol Flores, quien manifiesta y solicita apoyo económico para continuar con los estudios de la universidad en Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), ya que no cuento con una economía solvente y dicha institución pasa de modalidad virtual a modalidad presencial por lo que se me dificulta continuar.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Se le ayude con un bono de Tres Mil Lempiras exactos, (L3,000.00) a la señora Katerin Micol Flores, para cubrir gastos de estudios en la universidad en Pedagógica Nacional, Francisco Morazán.

Punto 11.6: Se recibió solicitud de la delegada de la palabra de Dios del templo católico nuestra señora de Fátima, la señora Margarita Ernestina Rivera Zuniga, quien manifiesta y solicita: ayuda económica para reconstruir el techo del templo, el cual se encuentra deteriorado, adjunto tres presupuestos, además ustedes pueden mandar una comisión para comprobarlo.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la iglesia católico nuestra señora de Fátima, a través de la señora Margarita Ernestina Rivera Zuniga, delegada de la palabra de Dios del templo, de acuerdo al presupuesto que presente , y autoriza al Señor Alcalde Municipal para que busque los fondos y si no se pudiera para este año, dejarlo presupuestado para el próximo año 2024.

Punto 11.7: El señor Alcalde Municipal informa que, recibió solicitud de los vecinos del caserío Zuringa, Aldea Hoya Grande, para una ampliación del proyecto de electrificación, el costo es de L.100,000.00, sin embargo, va a quedar pendiente, porque tendríamos que ver de dónde sacar el dinero y hacer unas ampliaciones, para poder ayudarles, y si no se puede este año se va a dejar para el próximo año.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a los vecinos del sector Zuringa, Aldea Hoya Grande, con la cantidad de L 100,000.00, para ampliación de proyecto de electrificación, y autoriza al Señor Alcalde Municipal para que busque los fondos y si no se pudiera para este año, dejarlo presupuestado para el próximo año 2024.

Punto 11.8: El señor Alcalde Municipal informa que recibió de Gobernación de Justicia y Descentralización, una acta de compromiso, para la creación y constitución de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) del municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, con el fin de crear y constituir la unidad de Desarrollo Económica Local (UDEL), en coordinación con la secretaria de Estado en los despachos de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD), con el propósito de alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.-Fomenta el modelo y enfoque de Desarrollo Económico Local del municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán.
- 2.-Generar nuevas fuentes de empleo a través de proyectos e iniciativas vinculadas al modelo y enfoque de Desarrollo Económico Local.
- 3.-Crear y constituir la unidad de Desarrollo económico Local para impulsar el crecimiento y desarrollo económico del municipio.
- 4.-Dotar de recurso humano la unidad de Desarrollo económico Local (UDEL).
- 5.-Vincular al Plan de Desarrollo Municipal la Matriz de trabajo de Desarrollo Económico Local elaborada por la Unidad de Desarrollo Local.
- 6.-Aprobar en Corporación Municipal el Estatuto de Constitución y puesta en Marcha de la Unidad de Desarrollo económico Local (UDEL).
- 7.-Proveer a la Dirección de Desarrollo Local de la SGJD, la información sobre los avances y resultados obtenidos de la ejecución de la matriz de Desarrollo Económico Local.

Sigue manifestando el señor Alcalde Municipal, lo que ellos están solicitando es crear una Oficina Municipal, pero esto ya esta dentro de las funciones del

Técnico Municipal, lo que se va hacer es unificar el Técnico Municipal, mas la Unidad de desarrollo Económico Local.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realice la creación de la Unidad de Desarrollo económico Local (UDEL), misma que estará coordinada por el actual Técnico Municipal y el cargo se llamara Técnico Municipal y Unidad Desarrollo Económico Local (UDEL).

Punto 11.9: Se recibieron dos documentos, por parte del señor Saul Enrique Oseguera, Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, para su aprobación, detallándolos de la siguiente manera:

1.-La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, por medio de la Unidad Ambiental, solicita a los propietarios de terrenos que cuentan con áreas de vocación Forestal (Cerros con bosques de pino), y fuentes de agua y que están en jurisdicción de este municipio de San Antonio de Oriente, para que tomemos medidas de protección en estas áreas, que son fuentes de oxígeno para nuestras comunidades, por lo que el llamado va encaminado a tomar medidas, haciendo rondas corta fuego, en las áreas antes mencionadas, que en caso de incendios permitir que las cuadrillas, ya sea de las Aldeas vecinas, militares o instituciones interesadas en la protección del medio Ambiente, puedan tener acceso para mitigar un incendio.

Juntos lo podemos lograr, un árbol que salvamos es una vida que protegemos, El medio ambiente se lo agradeceré. **Firma y sello:** Saul Enrique Oseguera, Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental.

2.-La Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, por medio de la Unidad Ambiental, solicita a las Juntas de Aguas y patronatos de las Aldeas y Caseríos, de todo el municipio de San Antonio de Oriente, para que tomemos medidas de protección en las fuentes de agua y áreas forestales que son fuentes de oxígeno para nuestras comunidades, por lo que el llamado va encaminado a tomar medidas como rondas contra fuego, en las áreas antes mencionadas, realizar asambleas para que todos permanezcamos alertas a conatos de incendio, ya que, esta iniciando la temporada con mucho calor por lo que estamos invitados a cuidar nuestras fuentes de agua y de oxígeno.

Juntos lo podemos lograr, un árbol que salvamos es una vida que protegemos, El medio ambiente se lo agradeceré. **Firma y sello:** Saul Enrique Oseguera, Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la UMA, proceda con las Ordenanzas a la Población, para evitar incendios en las fuentes de agua y áreas forestales del Municipio y que los Patronatos, Juntas Administradoras de Agua y demás fuerzas vivas, apoyen los trabajos de prevención y mitigación.

Punto 11.10: Se recibió informe del señor Rigoberto Romero posadas, Director de Justicia Municipal, quien manifiesta: En respuesta al Memorándum, que me fuera remitido en fecha 09 de enero del 2023, mediante el cual se me solicitó realizar inspección en “la vuelta del Chagüite, en el sector del Mercadito La Bendición y en los sectores de la Aldea Hoya Grande, para verificar que es lo que está obstaculizando los accidentes en esa curva y a la vez buscar una solución para evitar estos accidentes”. I. En ese sentido, deseo informar a Ustedes, que me hice presente a la zona, encontrándonos con los siguientes aspectos:

1. Esa carretera, desde el tramo de los Viveros, hasta la recta de Zamorano, sin contar el resto de la carretera, se encuentra totalmente deteriorada, baches por un lado y otro, se nota que algunos tramos (mínimos) han sido reparados, pero en general, la carretera está totalmente llena de baches, que consideramos es el problema principal para que ocurran los accidentes, especialmente, por aquellos motoristas que no son muy frecuentes.
2. A orillas de la carretera, específicamente en el tramo solicitado para verificación, se encuentran unas piedras enormes, que han caído de las montañas, algunas de estas piedras, se encuentran en las vueltas e interrumpen la vista de frente, y al encontrarse en la mera vuelta, hacen que el motorista se asuste y frene, en un intento de no chocar con la piedra.
3. Otro problema gravísimo, en ese tramo es la luz, durante la noche, el tramo es totalmente oscuro, no hay alumbrado público y como tampoco hay viviendas a la orilla, la visibilidad se hace casi imposible o nula.
4. Se encontraron algunos rótulos, colocados a la orilla del pavimento, que quitan la visibilidad de los conductores.
5. Algunos negocios, construcciones, cercos, que se encuentran a orillas de la carretera.

6. Y por ultimo, se pudo verificar que todo alrededor de la carretera, se encuentra llena de maleza, ya que desde hace mucho tiempo no se realiza limpieza.

II. Sobre estos aspectos, se hace saber a Ustedes, que se han tomado las medidas, conforme a las facultades que la ley nos otorga, respecto a lo siguiente:

1. Respecto a los rótulos encontrados, se ha conversado con los dueños o representantes legales de las Empresas responsables, para que o quiten los rótulos, o los coloquen en lugares que no perjudiquen la visibilidad de la carretera.
2. Se ha remitido copia de la inspección, al Jefe de la Unidad Municipal del Ambiente, Saul Oseguera, con la finalidad de que realice lo procedente, respecto a las Rocas, piedra, y maleza encontradas a la orilla de la carretera.
3. En cuanto al alumbrado público, entendemos que la Alcaldía Municipal, a través del Señor Alcalde Municipal, anteriormente había enviado nota a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para solicitar el alumbrado en esa zona.

III. Sobre todo lo demás, junto con lo anterior, se ha remitido nota a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), desde el año 2022, en primer lugar, para que verifiquen esas construcciones a orillas de la carretera, ya que quita al motorista la visibilidad y el derecho de vía, así como a los Peatones, ya que estos últimos no tienen área para transitar.

De igual manera, se les recuerda que, todo lo concerniente a la Carretera Nacional, CA6, le corresponde a la Secretaría de Estado de Infraestructura y Transporte (SIT), formular, coordinar, regular, controlar, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con obras de infraestructura pública, sistema vial, obras de urbanismo, obras de mitigación.

IV. Recomendaciones: Dados los múltiples accidentes que se han ocasionado, no solo en la zona solicitada a inspeccionar, sino, en toda la Carretera CA6, se recomienda, que se remita solicitud formal, a la SIT, para que ejecuten las acciones que sean necesarias, para evitar dichos accidentes, y que se remita copia a Transito, que es la Institución encargadas de velar por el cumplimiento de las medidas de transporte Público y Privado, colocando medidores de velocidad, ya que uno de los factores más importantes, es la velocidad con la que conducen los motoristas. Sin más, me despido de Ustedes, enviándoles un cordial saludo. Atentamente, **Rigoberto Romero posadas, Director de Justicia Municipal.**

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe de parte del Señor Rigoberto Romero posadas, Director de Justicia Municipal.

Punto 11.11: El señor Alcalde Municipal, informa que recibió a la Junta de Agua del Rincón, en compañía de la regidora Florencia Valle Fortín, quienes solicitan lo siguiente: por medio de la presente les estamos solicitando la valiosa colaboración con la perforación de un pozo, que es de extrema urgencia que lo necesitamos, debido a que el actual proyecto está completamente seco y la comunidad en general esta completamente seca, esperando contar con una respuesta inmediata. Firma Junta Directiva de la Junta de Agua El Rincón. Se adjunta cotización de 330,000.00.

El señor Alcalde Municipal informa que, se darán L.100,000.00, del renglón de salud y de los ingresos por permisos para antenas, los L.100,000.00, se utilizarían para el caserío el Rincón, también se les informó, que lo que está presupuestado en reparación de calle para el caserío el rincón, que seria L.100,000.00, se podría utilizar para estos gastos y ellos aceptaron y me dijeron que sí, porque yo les hice la comparación o priorización, entre agua y calle.

Manifiesta la regidora Florencia Valle Fortín, pero también dijo señor Alcalde, que podía cunetear y lomear la calle.

Sigue manifestando el señor Alcalde Municipal, vamos haber si se puede utilizar la maquina que esta trabajando en la Aldea Santa Inez, para que haga las cunetas en el caserío el rincón o depende como quedemos con el gasto, del dinero podríamos tirarle material en la cuesta del caserío del Rincón.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a los vecinos del caserío el Rincón, a través de la Junta de Agua, con la cantidad de L.300,000.00, para cubrir gastos de Perforación de Poso, de forma inmediata se les entregará L 100,000.00 y posteriormente se les entregará los L200, 000.00, restante y también se verá las posibilidades para tirar material en la cuesta de la calle del caserío del Rincón

PUNTO 12. VARIOS: Punto 12.1: La señora regidora Digna Italia Ruiz manifiesta, solicito hacer las investigaciones que correspondan, porque la Escuela del caserío el Rincón, la cerraron, y son ocho niños que no los van a mandar a la Aldea de Valle de San Francisco, porque les queda lejos, y se tiene que dar seguimiento, porque son situaciones que la maestra la movilizaron y quien la tenía era PROHECO, Usted señor Alcalde Municipal, que tiene acercamiento con las autoridades, puede ayudar a solucionar, para que los niños no queden sin sus estudios, porque es lamentable que la escuela del rincón este cerrada y que los niños estén sin sus estudios, y los que ya están en la comisión de educación procuren que no la cierren, esa es mi petición.

Toma la palabra la regidora María Lila Hernández, en referencia a lo que dice la compañera Digna Ruiz, la Junta de Agua y el patronato me llamaron para manifestarme lo mismo, y si en verdad se necesita la maestra, para que puedan abrir, o que la Alcaldía pueda ubicar y pagar una maestra.

Sigue manifestando regidora Digna Italia Ruiz, lo que pasa que la maestra la trajeron para la Escuela Handy Rubio del caserío el pedregal, lo que han hecho es que han estado haciendo movimiento de maestros.

Manifiesta el Alcalde Municipal, vamos a darle seguimiento con la comisión de educación.

Punto 12.2: El señor Alcalde Municipal informa que, las transferencia aún no se recibe del gobierno, y los trabajo que se están haciendo es al crédito, ya se presentó toda la liquidación a Gobernación descentralización y Justicia y se está esperando respuesta.

Punto 12.3: La regidora Florencia Valle Fortín, consulta señor Alcalde Municipal la maquinaria que anda trabajando es alquilada o de donde es?

Responde señor Alcalde Municipal si, es alquilada es de ecoparque.

Punto 12.4: La regidora Florencia Valle Fortín, informa que en la parte de las mesas están cortando bastante árboles, porque según están haciendo una lotificación.

Manifiesta regidor Reinieri Antonio Ortiz, es por donde venden pan, a la izquierda que son los Fiallos que están lotificando.

Sigue manifestando regidora Florencia Valle Fortín, yo digo en la parte de ecoparque, no se si tienen permisos.

Manifiesta el señor Alcalde Municipal se va a mandar hacer la inspección.

Punto 12.5: El señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, recuerda que ya están aprobados los peatonales del puente de la Aldea El Jicarito, porque ya iniciaron a estudiar los niños de la Escuela Francisco Morazán, y se vendrá invierno, para poder evitar cualquier problema.

Punto 12.6: La regidora Digna Italia Ruiz, Consulta en relación a lo del Colegio Malcon Donald Sánchez, como va el proceso en finanzas.

Responde Alcalde Municipal, eso esta en el proceso de licitación internacional, porque tiene que ser una empresa Española, la que va a ejecutar el proyecto.

Punto 11.7: La regidora Digna Italia Ruiz, informa que de parte de la Escuela Augusto C. Coello, ahorita se les subió las matrículas y ahí solo cuentan con dos maestros y uno pagado por la Alcaldía; por todos los grados, ahorita se nombro una maestra Se llama Fátima que está en la Ciénega, esta nombrada como cuarta maestra, y ellos solicitan que posibilidad hay que por su medio se solicite a la profesora Fátima y pueda colaborar en el centro y también le quiero solicitar veinte sillas para el colegio del Malcon Donald Sánchez.

Responde Alcalde Municipal, si se va hacer una solicitud a tres valles y también regidor Handy Anibal Rubio, crees que a través de tu sobrino se pueda solicitar al ingeniero Octavio Pineda, se pueda conseguir mobiliario.

Responde el señor Handy Anibal Rubio, si podemos solicitar y que la solicitud se haga a través del Alcalde Municipal.

Punto 12.8: La señora regidora Florencia Valle Fortín, manifiesta seguimos con la espera de la pintura para los túmulos.

Responde el señor Alcalde Municipal en esta semana estamos vamos hacer las gestiones para comprarlas.

Punto 12.9: El señor regidor Handy Anibal Rubio, informa que se ha estado trabajando con tres aldeas con un programa y se está trabajando con la Aldea de Flor Azul, en recolectar toda la información para el proceso de licitación para que se lleve a cabo el proyecto de Electrificación.

2.- Sigue manifestando el señor regidor Handy Anibal Rubio, lo otro que como alcalde Municipal, haga la gestión a través José Carlos Cardona, Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Social (SEDESOL), se haga las gestiones de Kits escolares, cajas de alimentos, etc. Porque se esta trabajando con los Alcaldes.

3.- Sigue manifestando el señor regidor Handy Anibal Rubio; lo otro es que en el puente de la Aldea El Jicarito, se ha hecho una fisura.

Responde el Alcalde Municipal hay un tramo, yo ya mandé la nota a la empresa y ya vinieron y dice que la grieta cruza de lado a lado y dijeron lo que recomiendan es que se ubiquen un sellador.

Punto 12.10: El regidor Ramon Adolfo Lagos informa que, en los túmulos que están en la Escuela Roberto Hasbum, hasta terminar la pavimentada, hay una cierta cantidad de motocicletas que circulan y algunos vecinos están consultando que posibilidades hay de que se manden a hacer otros túmulos.

Responde el señor Alcalde Municipal, tenemos que averiguar si la obra esta auditada, y lo otro ver que se puede hacer.

Punto 12.11: La señora regidora pamela Gaytán, solicito que, si se hace solicitud de mobiliario que también se hagan para la Escuela y kínder de la Aldea Hoya Grande, que están escasas.

PUNTO 13: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ**

PRIMERO: DECIMO CUARTO: La Corporación Acuerda y Aprueba, por Mayoría de Votos de los señores regidores: María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez,

Pamela Rosibel Gaytán Ponce y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Alcalde Municipal, a que proceda con la suscripción del Convenio, en el que quede establecido que se le otorgarán los permisos de operación, servidumbre y construcción, siempre y cuando la Empresa cumpla con todos los requisitos de ley.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por la Señora Adelia clementina Salgado Salgado, portadora del Documento Nacional de Identificación número 0801-1979-00720, sobre un Lote de terreno ubicado en la Aldea Hoya Grande, de éste Municipio de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán y que se describe a continuación: Según Plano topográfico refrendado por el Jefe de Catastro Municipal, emitido por el Ingeniero Eduardo García, tiene un área superficial de **Ochocientos sesenta y nueve punto Cero siete Metros Cuadrados (869.07) equivalentes a un mil doscientos cuarenta y seis punto cuarenta y siete varas cuadrados (1,246.47 V²)** y tiene las medidas, rumbos y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con la señora Catalina García y Área Verde, AL SUR :Colinda con el señor José Santos Gaitán, Al ESTE: Colinda con calle pavimentada de por medio con Margarito Ortega y al OESTE: Colinda con propiedad del Señor José Santos Gaitán. DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 28°46'59.08", W, DISTANCIA 51.02 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 56°53'32.18" W, DISTANCIA 8.19 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 33°03'20.96" W, DISTANCIA 22.70 METROS. DE LA ESTACION 4-5, RUMBO N 58°15'37.21" E, DISTANCIA 45.10 METROS. DE LA ESTACION 5-1, RUMBO S 65°16'35.77" E, DISTANCIA 6.00 METROS. Que los derechos de dicho inmueble los obtuvo por Compra Venta realizada al Señor Henry Alexi Alvarenga Galo, acreditando con Declaración jurada que sobre el inmueble no ha realizado ninguna transacción con persona particular, ni en el Instituto de la Propiedad y autorizando a la Secretaria Municipal, a que previo el pago correspondiente, emita la Certificación de Dominio Pleno, para firma del Señor Alcalde Municipal y su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023) de los ejidos de San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que proceda con la Ejecución del proyecto denominado “Construcción de oficinas y baños en el Edificio de la Alcaldía Municipal”, siguiendo los lineamientos de conformidad a la Ley de Contratación del Estado.

CUARTO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Reestructurar las Comisiones de Adjudicación de Proyectos, Salud, Educación, Tierras, Donaciones, Deporte, Ambiente y **para gestionar ante la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano,** Quedando conformadas de la siguiente manera: **1. Adjudicación de Proyectos será formada por:** Secretaria Municipal, Auditora Interna Municipal, Tesorera Municipal, Sociedad Civil(2 pastores), Asesora Legal, Comisionado de Transparencia, Técnico Municipal y Regidores Municipales: Reinieri Antonio Ortiz, Pamela Rosibel Gaytán, Handy Anibal Rubio.**2. Salud:** María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos **.3. Educación:** Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, y Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal.**4. Tierras:** Abogada Elvia Espinoza Obando, Asesora Legal y Pamela Rosibel Gaytán..**Donaciones:** Florencia Fortín Valle, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa. **6. Deportes:** María Lila Hernández, Ramon Adolfo Lagos, Jahaira Isabel Sánchez, y Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal.**7. Ambiente:** Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa, Florencia Fortín Valle, Digna Italia Ruiz, y Pamela Rosibel Gaytán. **8. Eventos Culturales, (Ferias):** Jahaira Isabel Sánchez, Italia Audely Moncada Vice-Alcaldesa.**9.-Comisión para gestionar ante la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, quedando integrada por:** Reinieri Antonio Ortiz, y Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal.

QUINTO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dictamen sobre el informe de Rendición de Cuentas Municipal, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEXTO: La corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda y Aprueba: Informe de Ingresos y Egresos del mes de Enero año 2023, presentado por la señora Hicela Jennevith Ávila Cañadas, Tesorera Municipal.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien realizada la acción de entrega de memorándums a los departamentos de Catastro, UMA, y Director de Justicia Municipal.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Carmelina Fiallos Castejón, con la cantidad de Tres Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L 3,600.00) trimestral, para cubrir gastos de la universidad Nacional de Agricultura, de su hija María Fernanda Barrientos Fiallos.

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Linda Carolina Rodríguez, con la cantidad de dos Mil lempiras Exactos, (L2,000.00), para cubrir gastos de prótesis de ojo izquierdo de su hijo Josué Alexander Galo Rodríguez.

DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Se le ayude con un bono de Tres Mil Lempiras exactos, (L3,000.00) a la señora Katerin Micol Flores, para cubrir gastos de estudios en la universidad en Pedagógica Nacional, Francisco Morazán.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la iglesia católico nuestra señora de Fátima, a través de la señora Margarita Ernestina Rivera Zuniga, delegada de la palabra de Dios del templo, de acuerdo al presupuesto que presente , y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que busque los fondos y si no se pudiera para este año, dejarlo presupuestado para el próximo año 2024.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a los vecinos del sector Zuringa, Aldea Hoya Grande, con la cantidad de L 100,000.00, para ampliación de proyecto de electrificación, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que busque los fondos y si no se pudiera para este año, dejarlo presupuestado para el próximo año 2024.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realice la creación de la Unidad de Desarrollo económico Local (UDEL), misma que

estará coordinada por el actual Técnico Municipal y el cargo se llamara Técnico Municipal y Unidad Desarrollo Económico Local (UDEL).

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la UMA, proceda con las Ordenanzas a la Población, para evitar incendios en las fuentes de agua y áreas forestales del Municipio y que los Patronatos, Juntas Administradoras de Agua y demás fuerzas vivas, apoyen los trabajos de prevención y mitigación.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe de parte del Señor Rigoberto Romero posadas, Director de Justicia Municipal.

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a los vecinos del caserío el Rincón, a través de la Junta de Agua, con la cantidad de L.300,000.00, para cubrir gastos de Perforación de Poso, de forma inmediata se les entregará L 100,000.00 y posteriormente se les entregará los L200, 000.00, restante y también se verá las posibilidades para tirar material en la cuesta de la calle del caserío del Rincón

PUNTO 14. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12:00 M. -----ULTIMA LINEA-----

Y para constancia firmo la presente a los 06 días del mes de Marzo del año 2023.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal